República de Colombia Consejo Académico





1

ACUERDO Nº **100** DE 2015 Mayo 5

Por el cual se convoca y establece el calendario académico para la convocatoria del proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el Consejo de Escuela de Medicina, según acta 7 de Marzo 4 de 2015, dio el aval para la presentación de la propuesta del calendario académico por el cual se convoca y establece el proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.
- d. Que el Consejo Académico en sesión del 5 de mayo de 2015, emitió concepto favorable a la solicitud referida en el considerando b. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar en los siguientes términos el calendario para la selección de aspirantes, matrículas e iniciación de actividades de los seleccionados para iniciar los programas de Posgrado en Especializaciones médico-quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Junio 21

Publicación de las convocatorias a inscripción en especializaciones de anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.



República de Colombia Consejo Académico





2

ACUERDO Nº 100 DE 2015 Mayo 5

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES
Anestesiología y reanimación	4 (cuatro)
Cirugía general	3 (tres)
Cirugía plástica reconstructiva y estética	3 (tres)
Ginecología y obstetricia	4 (cuatro)
Medicina interna	5 (cinco)
Oftalmología	I (uno)
Ortopedia y traumatología	2 (dos)
Patología	2 (dos)
Pediatría	4 (cuatro)
TOTAL	28 (veintiocho)

Junio 22

Apertura de inscripciones para las especializaciones de anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

Septiembre I

Cierre de inscripciones

Septiembre 7

Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.

Septiembre 11

Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.

Septiembre 18

Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para la recalificación de la hoja de vida.

Septiembre 24

Examen de conocimientos.

Septiembre 25

Recepción de reclamaciones presentadas por los aspirantes sobre el examen de conocimientos y respuesta por parte de la Escuela de Medicina.

Septiembre 28

Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.

Septiembre 30

Realización de prueba psicotécnica.

Octubre 2

Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina de Educación Médica.

Octubre 5 y 6

Realización de entrevistas.

Octubre 7

Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación del Consejo de Escuela.



República de Colombia Consejo Académico





3

ACUERDO Nº 100 DE 2015 Mayo 5

Octubre 16

Ultimo día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes

admitidos.

AÑO 2016

Enero 25-26

Entrega de liquidaciones para matrícula.

Enero 27

Pago de matrícula.

Enero 28

Matrícula académica

Febrero I

Iniciación de clases del año académico

ARTICULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (05) días de mayo de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

Show Day).

Cartle Cies

Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

PROYECTO DE ACUERDO (XXX) 2015

Por el cual se convoca y establece el calendario académico para la convocatoria del proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el Consejo de Escuela de Medicina, según acta 7 de Marzo 4 de 2015, dio el aval para la presentación de la propuesta del calendario académico por el cual se convoca y establece el proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.
- d. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, emitió concepto favorable a la solicitud referida en el considerando b. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar en los siguientes términos el calendario para la selección de aspirantes, matrículas e iniciación de actividades de los seleccionados para iniciar los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015 Junio 21

Junio 22

Publicación de las convocatorias a inscripción en especializaciones de anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES
Anestesiología y reanimación	4 (cuatro)
Cirugía general	3 (tres)
Cirugía plástica reconstructiva y estética	3 (tres)
Ginecología y obstetricia	4 (cuatro)
Medicina interna	5 (cinco)
Oftalmología	I (uno)
Ortopedia y traumatología	2 (dos)
Patología	2 (dos)
Pediatría	4 (cuatro)
TOTAL	28 (veintiocho)

Apertura de inscripciones para las especializaciones de anestesiología y reanimación, cirugía general, cirugía plástica reconstructiva y estética, ginecología y obstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia y traumatología, patología, pediatría, de la Escuela de Medicina.

3/2

Septiembre I	Cierre de inscripciones
Septiembre 7	Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.
Septiembre	Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.
Septiembre 18	Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para la recalificación de la hoja de vida.
Septiembre 24	Examen de conocimientos.
Septiembre 25	Recepción de reclamaciones presentadas por los aspirantes sobre el examen de conocimientos y respuesta por parte de la Escuela de Medicina.
Septiembre 28	Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.
Septiembre 30	Realización de prueba psicotécnica.
Octubre 2	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina de Educación Médica.
Octubre 5 y 6	Realización de entrevistas.
Octubre 7	Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación del Consejo de Escuela.
Octubre 16	Ultimo día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos.

AÑO 2016

Enero 25-26 Entrega de liquidaciones para matrícula.

Enero 27 Pago de matrícula.

Enero 28 Matrícula académica

Febrero I Iniciación de clases del año académico

ARTICULO 2º. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA Rector

1

ADRIANA CASTILLO PICO

LA SECRETARIA GENERAL,

ON N